

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2017/MDSMP

San Martín de Porres, 24 de junio de 2017

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849;

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6°, y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al señor **JORGE ANTONIO MENDOZA CARUZO**, como Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Subgerente de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE



C c
Alcaldía
GM
GAF
SGRH
Interesado
Archivo

